



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 220

Sábado 28 de Septiembre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 154

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en el término municipal de Hinojal, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Agosto de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1940. — El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5940

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 155

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo, en el término municipal de Navas del Madroño, que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Agosto 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1940. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5941

SERVICIO COMARCAL DE GANADERIA

Zona de Valencia de Alcántara

Circular número 1

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano, en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Julio de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1940. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5942

SERVICIO COMARCAL DE GANADERIA

Zona de Valencia de Alcántara

Circular número 2

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia, en el término municipal de Alcántara que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Febrero de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1940. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5943

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE PATENTE NACIONAL DE AUTOVILES

Anuncio

Formados por esta Oficina los Padrones para la exacción de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes a esta capital y año de 1941, se advierte que expresados documentos, se hallan expuestos al público durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, en esta Administración y horas hábiles de Oficina, a fin de que los contribuyentes a quienes afectan pueden examinarlos y deducir, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos contribuyentes.

Cáceres, 27 de Septiembre de 1940. — El Administrador de Rentas, Enrique de la Monja.

5973

Instituto Nacional de Enseñanza Media

RELACION de alumnos a quienes el Centro ha concedido Matrícula gratuita para el Curso Académico de 1940-1941.

- 1 Antonia Romero Rodríguez.
- 2 Juana García Pérez.
- 3 Luisa Mellado Domínguez.
- 4 Valentina Sánchez Moreno.
- 5 Felisa Méndez Peña.
- 6 Juana Castela Criado.
- 7 Aurora de Alba Osuna.
- 8 Antonia de Alba Osuna.

9 María Josefa Sánchez González.

10 Julia Gil-Toresaño Franco.

11 María Luz del Santo Núñez.

12 Felisa Cruz Sagrado.

13 Nieves García Gonzalo.

14 Valerica García Alvarez.

15 Carmen Arias Galea.

16 Teresa Rincón Palomino.

17 Leandra Corrales González.

18 Eugenia Segura Abril.

19 Rosalía Herrera Municio.

20 Josefina Rivera González.

21 Petra Parra Billo.

22 Petra Sánchez Piris.

23 María Inés Moreno Jorge.

24 Manuela Rodríguez Monroy.

25 Hortensia Ibarra Granado.

26 María Nieves Portillo Ollero.

27 María Sofía Carrero Cebrián.

28 Josefa Caldera Gómez.

29 Jacoba Carrascal Aguilas.

30 Angela Hurtado Vivas.

31 Francisca Iglesias Presumido.

32 María del Río Gómez.

33 Luisa Jiménez Maestre.

34 Julia Ojalvo Valiente.

35 Visitación Jiménez Calvo.

36 Trinidad Floriano Cantero.

37 Aurelia Solís Bueno.

38 María Calvo Calvo.

39 Fermína Rodríguez Regodón.

40 Olga Cabezali Corrales.

41 Florinda Cabezali Corrales.

42 Isabel Mena Avila.

43 Desideria Avila Avila.

44 Ana Quero Soto.

45 Juana Fernández Salgado.

46 Catalina García Pérez.

47 Teresa Reig González.

48 Manuela Segura Abril.

49 Encarnación Rosado González.

50 María Fuertes Rodríguez.

51 Antonia Santillana Rodríguez.

52 Leandra Galán Meneses.

53 María Avila Avila.

54 Felisa Sánchez Lairado.

55 Mercedes Becerro Pacheco.

56 María Alonso Merino.

57 María Jacinto Muñoz.

58 Amparo Ibarra Granado.

59 Luisa Rocha Ríos.

60 María López Chaparro.

61 Flora Román Rodríguez.

62 María del Carmen Iglesias Timón

63 María Marcelo Barrantes.

64 Leonor Iglesias Timón.

65 Inés Ana de Jesús García Gonzalo.

66 Prudencia Fernández Izquierdo.

67 Inés Rebello Silva.

68 Manuela Parra Fernández.

69 Soledad Jacinto Muñoz.

70 Juana Barroso Guerra.

71 María de los Dolores Regodón Núñez.

72 María del Carmen Caldera Cabezón.

73 Juana Cáceres Tardío.

74 Fernanda Fernández Solano.

75 Francisca Rodríguez Gaspar.

76 Julia López Mateos Sánchez.

77 Julián Sánchez Mayor Caldera

78 Herminio López Leal.

79 Luis Fernández Rodríguez.

80 Francisco Mateos Domínguez.

81 Domingo Expósito Yermo.

82 Crótido Tirada Arias.

83 Andrés Anes Barrado.

84 Hilario Pino Cruz.

85 José Vidal Carrizo.

86 Antonio Sánchez Pérez.

87 Braulio Caldera Cortijo.

88 Felipe García Gómez.

89 Aureo López Janes.

90 Antonio Román Méndez.

91 Antonio García Isidro.

92 Nicolás Flores Flores.

93 Benito Cañamero Cacereño.

94 Lucio Serrano Mirón.

95 José Luis Suárez Aransáez.

96 Diego Agúndez Doncel.

97 Antonio Durán Neila.

98 Luis Montaña Vecino.

99 Antonio Millán Arroyo Ros.

100 Angel Hurtado Mañas.

101 Pedro Méndez Peña.

102 Eduardo Alvarez Zaragoza.

103 Norberto Sevilla Salgado.

104 Ricardo Lubián Regalado.

105 Victoriano Montesión Bermejo.

106 José María Hernández León.

107 Juan Cruz Sagredo.

108 Manuel Aegria Díez.

109 Antonio Muñoz Bautista.

110 Angel del Santo Núñez.

111 Santiago Cambero Flores.

112 Julián Franco Fernández.

113 Ernesto Perales Amores.

114 Gabriel Pulido Escalona.

115 Gonzalo Agúndez Moreno.

116 Tomás Avila Encinar.

117 Julián Rodríguez Merelo.

118 Manuel Ortiz Vadilla.

119 Eduardo Narajo Alvarez.

120 Damián Martínez Laso.

121 Mariano Mariño Fernández.

122 Eusebio Montero Agúndez.

123 Antonio Arroyo Escobar.

124 Juan García Somozas.

125 Jerónimo Bejarano Méndez.

126 Germán Bejarano Méndez.

127 Agustín Ríos González.

128 Francisco Rodríguez Izquierdo.

129 Eugenio Solano Marcos.

130 Clemente Reboilo Collado.

131 Ricardo Hernández León.

132 Jesús Jiménez Regodón.

133 Francisco Duque García.

134 Guillermo Salceda Holgado.

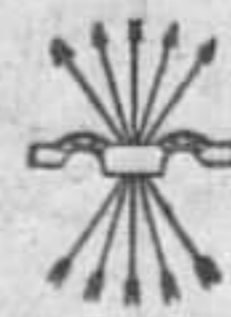
135 Andrés Casillas Peña.

136 Faustino Arroyo Bernal.

137 Francisco Duarte Cilleros.

138 Vicente Lumbreras Solano.

139 Domingo Antequera Antequera.



JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a SEGUNDO CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJOS	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
1	Reparación de explanación y firme de los Kms. 88 al 90 del Camino Nacional número 630 de Gijón a Sevilla (carretera de Salamanca a Cáceres) ..	54.402'03	1.632'10
2	Id. e id. Kms. 91-103 y 104 de id. id. ..	55.011'15	1.650'35
3	Bacheo con betún asfáltico para reparación del firme de los Kms. 94-95-99 al 102-129 y 130 del Camino Nacional número 630 de Gijón a Sevilla (carretera de Salamanca a Cáceres) Kms. 1 al 4 del Camino Nacional número 110 de Soria a Plasencia (carretera de Plasencia al Barco de Avila y Kms. 1 al 4 del Camino Comarcal número 501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias (carretera de Plasencia a Oropesa)	37.562'40	1.126'90

Los proyectos y pliegos de condiciones facultivas y especiales de las obras que se destajan se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4; en donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para la apertura de las proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este Concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica para cada destajo, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 3 de Octubre próximo, a las diez y media horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El Concurso versará principalmente sobre las bajas que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo; pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras que no guarden igual proporción con las del proyecto.

Se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se cita al final, y se admitirán hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo, en estas oficinas, presentándose en pliegos cerrados y lacrados y en papel de clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula, clase, etcétera, debiendo exhibirse ésta a la presentación, y además se escribirá:

«Proposición para optar al Concurso de destajo número..... de las obras de.....»

A la proposición se acompañará por separado el recibo expedido por la Pagaduría de Obras Públicas de haber constituido la fianza.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del R. D. del 6 de Marzo de 1929, (Gaceta del 7) y demás disposiciones complementarias.

Presentará igualmente el proponente los justificantes de estar al corriente en el pago del Subsidio de Vejez.

Todos cuantos gastos origine este Concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ildefonso Moreno.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle o plaza....., número....., enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por Concurso del destajo número....., de las obras de.....

Se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al destajo, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma

(157'50 pstas.)

5998

140 Andrés Merino Muñoz.
141 Rafael Saas Sánchez.
142 Vicente Góñez Guío.
143 Rafael Lasso Romero.
144 Diego Robollo Cuadrado.
145 Felipe Ríos González.
146 Fernando Alegría Díez.
147 Benito López Mateos Sánchez.
148 Andrés Rodríguez Nevado.

149 Antonio González Peramato.
150 José Hernández García.
151 Benito Polo Bermejo.
152 Francisco Gómez Díaz.
153 Enrique Silveira Pereira.
154 Martín Astasio Martín.
155 Antonio Quero Soto.
156 Francisco Durán Rus.
157 José Morán Hidalgo.

158 Luis Gil Toresano Franco
159 Manuel Gutiérrez Garrido.
160 Francisco Alegría Díez.
161 Manuel Hernández García.
162 Eugenio Cotallo Sánchez.
163 Lorenzo Floriano Molín.
164 Gregorio Rodríguez Sánchez.
165 Francisco Lindo Mateos.
166 Julián Pérez Mena.
167 Francisco Pérez Silva.
168 Juan Casillas Peña.
169 Alfonso Redondo Pulido.
170 Marcelino Martín Sánchez.
171 Nicasio Mejías García.
172 Francisco Rivero de Jódar.
173 Francisco Maldonado Portal.
174 Jenaro Moreno de la Montaña.
175 Román Pérez Gil.
176 Diego Fernández Díaz.
177 Romualdo Bejarano Méndez.
178 José Antonio Rodríguez Merelo.
179 Fernando Martín Fernández.
180 José María Montaña Vecino.
181 Inocente Gil Hernández.
182 José Andrada Moreno.
183 Julio Cendal Peñalver.
184 José Naranjo Alvarez.
185 Luis Lucas Santamaría.
186 Juan Plata Guerra.
187 Angel Rodríguez Carrasco.
188 Juan Maestre Jal.
189 Satorio Quiroga Rodríguez.
190 Diego Morgado Sarrión.
191 Fernando Arroyo Escobar.
192 Lope Hernández Hernández.
193 Domingo Gaspar Palomino.
194 Felicísimo Merino Muñoz.
195 Rufo Gutiérrez Mateos.
196 Vicente Solana Flores.
197 Juan Herrero Paredes.
198 Agustín Casillas Peña.
199 Guillermo Loustau Estévez.
200 José Beltrán Gallego.
201 Ana Bejarano Méndez.
202 Benigno Bejarano Méndez.
203 Francisco León Escobero.
204 José López Durán.
205 María Segura Abril.
206 Guillermo Mena Avila.
207 Francisco Díaz Moreno.
208 Martina Serrano Gómez.

Todos los alumnos que figuran en la precedente relación, pasarán por la Secretaría del Centro todos los días laborables hasta el próximo 8 de Octubre, de diez a trece, a formalizar la matrícula que les ha sido concedida. Para ello presentarán el libro de calificación escolar y el impreso correspondiente (éste les será facilitado en la Portería del Instituto, así como dos timbres móviles de 0'25 pesetas.

209 Felicísimo Payo Manchado.
210 Juan Sánchez García.
211 Antonio Suárez Madruga.
212 Felicita Calvo Calvo.
213 Irene Díaz Martínez.
214 Juan Rodríguez Villar.
215 María Fernández Marcos.
216 Isabel Moriano González.
217 Pablo Hernández Izquierdo.
218 Luisa Anes Fernández.
219 Antonio Román Castelló.
220 Matías Mena Solano.
221 Dolores Mena Solano.
222 Jesús Fernández Roncero.

Los alumnos que figuran en la última relación tienen la matrícula gratuita concedida condicionalmente, debiendo presentarse en Secretaría, antes de formalizarla, a fin de justificar algunos extremos.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1940.
—El Director, Abilio R. Rosillo.

5949

Alcaldías

LOGROSAN

Anuncio

El Consejo pleno de esta Comi.

sión Gestora, en sesión ordinaria del día 30 del actual, acordó la variación de las Fiestas de toda clase de ganados que en la actualidad se celebran en esta villa y creación de otra nueva, en las siguientes fechas:

Días 10, 11 y 12 de Junio.

Días 21, 22 y 23 de Septiembre.

Días 6, 7 y 8 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logrosán a 31 de Agosto de 1940.
—El Alcalde, Diego Roperio.

5820

TORREJONCILLO

Suplemento de crédito sin transiendencia

Habiéndose acordado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento reforzar algunas consignaciones del actual presupuesto municipal ordinario mediante suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, en la forma que expresa el expediente incoado al efecto, se expone éste al público por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torrejón de Arriba a 16 de Septiembre de 1940. —El Alcalde, Miguel López.

5806

ARROYO DE LA LUZ

Acordada por esta Comisión Gestora de mi Presidencia, a virtud de lo que dispone el artículo 11 y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, la habilitación de un suplemento de crédito para reforzar algunas partidas del Presupuesto de gastos, se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en este periódico oficial, puedan hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas los vecinos y contribuyentes, advirtiéndoles que el expediente se halla de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arroyo de la Luz a 19 de Septiembre de 1940. —El Alcalde, (ilegible).

5868

SERREJON

Repartimiento General de Utilidades para el año 1940

Debidamente confeccionado el documento arriba expresado, por las Comisiones de Evaluación y Junta del Repartimiento, que da el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán por justa que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Serrejón a 12 de Septiembre de 1940. —El Presidente de la Junta, Julián del Pozo.

5872

IMP. DE LA DIPUTACION PROVINCIAL